

CHACRAS DE CORIA, 24 de octubre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 35661/2025, en el cual se tramita la propuesta para el otorgamiento del Título de *"Doctor Honoris Causa"* al Ing. Agr. Roberto CIPRESSO, y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 5°, Anexo I, de la Ordenanza N° 24/2012-C.S. – Reglamento para el otorgamiento de Distinciones Honoríficas en la Universidad Nacional de Cuyo, se dispone que *"... para el tratamiento del pedido de distinción Honoris Causa por vía de las Unidades Académicas, se conformarán dos comisiones asesoras ad hoc: una Disciplinar en la Unidad Académica correspondiente y otra interdisciplinar en el Consejo Superior"*.

Que la Comisión Disciplinar aludida precedentemente será nombrada a propuesta del Decanato y estará constituida por docentes e investigadores de la Unidad Académica correspondiente y será conformada por un mínimo de TRES (3) y un máximo de CINCO (5) miembros (art. 6° de la Ordenanza N° 24/2012-C.S.).

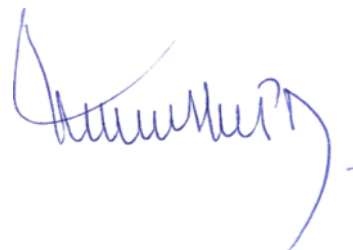
Que se acompaña, además, la nota formal presentada a esta Facultad por el Cónsul General de Italia en Mendoza, Giuseppe D'Agosto, así como lo expresado por la Vicepresidenta de Cultura del Vino de la Academia Argentina de la Vid y el Vino, señora Julieta GARGIULO.

Que este Decanato, además de avalar lo propuesto, justifica el pedido realizado en la destacada trayectoria que posee el Ingeniero Agrónomo Roberto CIPRESSO.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la *Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc* encargada de producir un dictamen con argumentos que sustenten y avalen el otorgamiento de la distinción *"Doctor Honoris Causa"* al Ing. Agr. Roberto CIPRESSO, reconocido enólogo y agrónomo, sobre la base de los antecedentes disciplinares académicos y las aportaciones al campo específico, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo I, artículo 6° de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., la que quedará constituida conforme



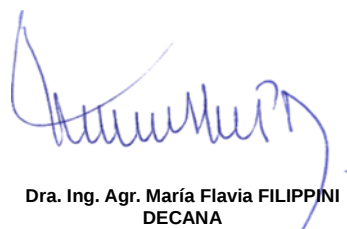
el siguiente detalle:

- . MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
- . Dra. Natalia Paola CARRILLO
- . M. Sc. Ing. Agr. Jorge José Bautista NAZRALA
- . Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1258/2025 _ _ _ _
MDR.